

maria
magdale
na
gandolfo
gandolfo

Firmado digitalmente por maria magdalena gandolfo gandolfo
Fecha: 2023.07.31 11:12:37 -04'00'

**MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PERMANENCIA
AL SR. AMANUEL GEBRETATIYOS
TEKLEAB.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 412.23

SANTIAGO, 14 de julio de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022 y N°309/1742/2018 en relación con Decreto N°0027591/2018 que establece la Subrogancia del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios y con el correo electrónico, de fecha 32 de mayo de 2023 de la funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos, Marisol Zúñiga, que comunica subrogancia de autoridades; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano(S) de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. AMANUEL GEBRETATIYOS TEKLEAB, Pasaporte N° [REDACTED] de Estados Unidos, de la Universidad Estatal de Wayne, quien en el marco de la Semana Internacional XXIII del programa Magister en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional WK 2022, dictará la Cátedra: "NEGOTIATION THEORY AND PRACTICE", actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 17 y 20 de julio de 2023.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo a la Escuela de Postgrado, al señor AMANUEL GEBRETATIYOS TEKLEAB, lo siguiente:
 - a) Gastos de Permanencia por un monto de \$933.475.-, según desglose:
 - Alojamiento por el monto total de \$628.525.-
 - Alimentación por el monto total de \$364.950.-

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014601352, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Signed by:Roberto Jaime Alvarez Espinoz
Signed at:2023-07-21 16:28:05 -04:00
Reason:Aprobado este documento

Roberto Alvarez Espinoza

ROBERTO ÁLVAREZ ESPINOZA
Vicedecano(S)

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at:2023-07-19 15:02:32 -04:00
Reason:Aprobado este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Decano(S)

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2023-07-19 09:44:27 -04:00
Reason:Aprobado este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/CFU/MZL

Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Escuela de Postgrado
- Unidad de RRHH
- Archivo